

OTRAS ENTIDADES**Universidad de Córdoba**

Núm. 9.954/2011

Resolución de 14 de noviembre, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la resolución rectoral de 19 de octubre de 2011 en materia de procedimiento de reclamación de cantidad.

Habiéndose resuelto, por resolución rectoral de 19 de octubre de 2011, el inicio del procedimiento de reclamación de cantidad a la Asociación PRESJOVEM y comunicándole que dispone de un plazo de diez días para examinar el expediente, formular alegaciones y/o presentar la documentación que estime oportuna, e intentada por dos veces sin efecto la notificación a la Asociación PRESJOVEM, en el domicilio fijado a efectos de notificaciones por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, la Asociación PRESJOVEM, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Asesoría Jurídica de la Universidad, sita en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara nº 5, planta primera, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución referida y constancia de tal conocimiento.

Interesado: Asociación Presjovem.

CIF: G14382915.

Último domicilio: C/ Quintana nº 17, bajo 1. 14900- Lucena (Córdoba).

Acto administrativo: Resolución inicio procedimiento reclamación cantidad/trámite vista de expediente y alegaciones.

En Córdoba a 14 de noviembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.